

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-50-2025-SUNAT/710010-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN CHIMBOTE

Ruc/código :	20613296990	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	CURIER SINFRONTERAS EXPRESS S.A.C.	Hora de envío :	10:13:53

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Buenos días Estimados, La presente consulta es sobre los tiempos de entrega a nivel nacional cuando sea temporada de lluvia, ya que hemos tenido casos donde se ha originado demoras en cuanto al retorno de los cargos por las lluvias o huaycos. Deseamos saber si saran plazo extra al indicado en el TDR.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria en el correo electrónico del 10/06/2025:

Se aclara que no se consideran plazos extra a los indicados en los términos de referencia. Dicha consulta configura como una solicitud de ampliación de plazo, la cual puede solicitarse con el sustento correspondiente, de acuerdo a lo indicado en el literal f) del numeral 5.6.1.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-50-2025-SUNAT/710010-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN CHIMBOTE

Ruc/código :	20613296990	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	CURIER SINFRONTERAS EXPRESS S.A.C.	Hora de envío :	10:13:53

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Muy Buenos días, De la página 29 específicamente la columna SERVICIO 2 indica 6 días hábiles pero en los siguientes cuadros sólo está contando 5 días, por favor quisiera confirmen si son 5 o 6 días a contabilizar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.6.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria en el correo electrónico del 10/06/2025:

Se acoge su observación, por lo que corresponde 06 días hábiles para la consolidación y devolución de cargo para la Mensajería Local de tipo de Servicio 2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará la fila del 6 día hábil en la página 29

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-50-2025-SUNAT/710010-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN CHIMBOTE

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:34:24

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

1- En el punto 5.1.4 del capítulo III requerimiento, menciona que El costo por cada kilogramo o fracción adicional será de acuerdo con su oferta económica, quiere decir, que el precio por cada kilogramo o fracción adicional sería igual al precio del primer kilogramo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria en el correo electrónico del 10/06/2025:

Se aclara que no necesariamente el precio del kilogramo adicional o fraccion debe ser igual al precio primer kilogramo ofertado, debiendo evaluar su oferta economica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-50-2025-SUNAT/710010-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN CHIMBOTE

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:34:24

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

2- En el punto 5.1.4 del capítulo III requerimiento, menciona. ¿La fracción adicional será considerada íntegramente como un kilogramo de peso adicional, quiere decir que, si un envío excede del kilo, la fracción se cobraría como un kilogramo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria en el correo electrónico del 10/06/2025:

Se aclara que el peso adicional al kilogramo será considerado como 1 kilogramo para efectos del pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-50-2025-SUNAT/710010-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN CHIMBOTE

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:34:24

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

3- En el anexo n° 6 precio de la oferta, en la columna ¿Cantidad estimada de documentos a distribuir (para 1,095 días calendarios)¿, Cual es el peso promedio de estos documentos a distribuir tanto local como nacional?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria en el correo electrónico del 10/06/2025:

Se aclara que de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.1.3. de los términos de referencia "El servicio para contratar comprende el envío de correspondencia (documentos), hacia destinatarios ubicados a nivel local y nacional, los cuales podrían llegar a pesar hasta un (01) Kilogramo"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-50-2025-SUNAT/710010-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN CHIMBOTE

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:34:24

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

La presentación de propuestas será por ITEMS independientes?, es posible presentarse a un solo ITEM?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria en el correo electrónico del 10/06/2025:

Se aclara que el proceso es un ítem paquete. Por lo que, la oferta debe ser para ambos subítems. Un solo proveedor deberá atender ambos requerimientos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-50-2025-SUNAT/710010-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN CHIMBOTE

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:34:24

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el Sub Ítem 1, en qué difiere el servicio 1 del servicio 2?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria en el correo electrónico del 10/06/2025:

Se aclara que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.1.2 de los términos de referencia, difieren por zonas:

Servicio 1:

- a) Desde y hacia Chimbote, o
- b) Desde y hacia Nuevo Chimbote, o
- c) Desde y hacia Coishco, o
- d) Desde y hacia Santa

Servicio 2:

- a) Desde y hacia Casma, o
- b) Desde y hacia Huarmey, o
- c) Desde y hacia Moro, o
- d) Desde y hacia Nepeña, o
- e) Desde y hacia Samanco, o
- f) Desde y hacia Macate, o
- g) Desde y hacia Cáceres del Perú

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-50-2025-SUNAT/710010-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN CHIMBOTE

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:34:24

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el Sub Ítem 2, las Sedes de la Sunat de Fácil acceso, se ubican sólo en capitales de departamento?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria en el correo electrónico del 10/06/2025:

Se aclara que, de acuerdo a lo indicado en el literal a) del numeral 5.1.2 de los términos de referencia, los lugares de fácil acceso son
"Todas las Sedes SUNAT en provincias".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-50-2025-SUNAT/710010-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN CHIMBOTE

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:34:24

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Los TDR, indican que No existe límites de peso para el servicio de mensajería local y nacional en cada tipo de servicio. Tratándose de documentos, es posible que la SUNAT realice envíos superiores a 30 kg.?, de ser así el servicio pasaría a ser un servicio de carga?, A fin de realizar nuestros cálculos de costos y rentabilidad es importante contar con los datos de pesos, proporciones y cantidad, solicitamos a la Entidad aclarar este punto, e indicar el peso máximo aproximado y la cantidad de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria en el correo electrónico del 10/06/2025:

Se aclara que los servicios de mensajería los remitos no sobrepasan de 30 kg. Individualmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-50-2025-SUNAT/710010-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN CHIMBOTE

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:34:24

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

La conformidad del servicio será por el 100% de cargos entregados?, está se dará en función a cada pedido de servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria en el correo electrónico del 10/06/2025:

Se aclara que la conformidad de realizará de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.7.1 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-50-2025-SUNAT/710010-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN CHIMBOTE

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:34:24

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Enfatizamos al solicitar a la Entidad se sirva considerar en las bases, y como una cláusula adicional dentro de los términos del Contrato establecer que la Entidad, una vez que haya aplicado penalidades en algún periodo de la etapa contractual, remita al contratista como sustento obligatorio, la lista de los envíos que hayan incurrido en penalidad, con el respectivo motivo de su aplicación, incluyendo el monto de penalidad impuesta que será descontado a la factura emitida. Esta solicitud se debe a que la Entidad al momento de comunicar al contratista la aplicación de la penalidad sólo alcanza el monto a penalizar más no el sustento con el detalle de lo penalizado, el mismo que genera inconvenientes ya que no se sabe certeramente que fue lo que aplicó como penalidad la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria en el correo electrónico del 10/06/2025:

Se aclara que, el procedimiento para la aplicación de "Otras penalidades" se encuentra establecida en el numeral 7.10.2 de los términos de referencia. Lo que incluye el procedimiento consultado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-50-2025-SUNAT/710010-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN CHIMBOTE

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:34:24

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

¿Qué pasa si la entidad no cumple con entregar el promedio de envíos mensual que detalla en las bases durante la ejecución contractual? Es decir, ¿Es posible que Serpost S.A. pueda incrementar los precios o, generar otro mecanismo alternativo, en un determinado periodo del contrato (Ejem 1er trimestre de atención), a fin de recuperar la inversión que ha generado desde el inicio del contrato para la atención del servicio? Tomando en cuenta que nuestra empresa a fin de formular su propuesta económica, considera en su estructura de costos la asignación de recursos humanos y logísticos (formatos, papelería, etc) para la elaboración de la tarifa, y una vez consentida la Buena Pro, como etapa de implementación del servicio, contrata personal y adquiere suministros de bienes para la atención total de los envíos programados consecuentemente, una disminución del promedio de envíos programados por el cliente afecta financieramente a Serpost S.A.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria en el correo electrónico del 10/06/2025:

Se aclara que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.1.2 de los términos de referencia las cantidades señaladas son estimadas y son de carácter referencial, debido que la SUNAT hará uso del servicio de acuerdo con su demanda real según el tipo de servicio requerido.

El postor deberá considerar que, durante la vigencia del contrato, la SUNAT podrá solicitar un volumen considerable de entregas por algún evento o campaña que pueda acontecer.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-50-2025-SUNAT/710010-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN CHIMBOTE

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:34:24

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En relación a Otro Personal pára Acreditar, Qué cantidad de personal mensajero y de recojo se debe acreditar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria en el correo electrónico del 10/06/2025:

Se aclara que, de acuerdo a lo indicado en el literal B) del numeral 5.1.2 de los términos de referencia: "se estima que el contratista necesitaría dos (02) personas como mínimo para ejecutar todas las actividades del presente servicio (recojo, reparto, traslado (distribución), entrega de documentos, así como la devolución de los cargos de tales documentos)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-50-2025-SUNAT/710010-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN CHIMBOTE

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:38:47

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Con respecto a las OTRAS PENALIDADES, el Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, estipula que pueden establecerse penalidades distintas a la mencionada en el Artículo 162- ¿Penalidades por mora en la ejecución de la prestación¿; sin embargo, se advierte que la Entidad ha considerado como otras penalidades eventos de retraso que estarían produciendo la duplicidad de la penalidad para los casos de retraso, tales penalidades que se estarían duplicando son:

Numeral 7.10.2

a) Penalidad por demora en la devolución de cargos:

Por la diferencia de días calendarios entre la fecha en que debió efectuarse la entrega del cargo (vencimiento de devolución del cargo) a la sede Usuaría hasta la fecha real de entrega.

Penalidad diaria = $0.10 \times$ costo del tipo de documento del servicio

F x Plazo de notificación (en días)

Dónde: F = tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F = 0.25.

Solicitamos a la Entidad, suprimir esta doble penalidad, al considerarla estaría vulnerando lo establecido en el Artículo 163 del RLCE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.10.2 **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área técnica en el memorando electrónico N° 119-2025-SUNAT/7V0010, se aclara que:

En la Penalidad por Mora, se penalizan los retrasos injustificados en el retorno o devolución de los cargos, dichos retrasos se encuentran fuera del cumplimiento de los plazos establecidos.

Por lo que, se retirará de las bases el literal a) del numeral 7.10.2 de Otras Penalidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Retirar de las Bases el literal a) del numeral 7.10.2 de Otras Penalidades

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-50-2025-SUNAT/710010-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE SUNAT EN CHIMBOTE

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:38:47

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Considerando que existen algunas zonas alejadas o de difícil acceso, en la que el encaminamiento de la correspondencia depende de la frecuencia de movilidad para esos destinos, que pueden ser de una vez cada semana, quincena o mensual. ¿Considerarán ese punto para efectos de ampliar el plazo de distribución y devolución de cargos? Nuestra empresa puede identificar esos destinos e informar a la entidad de aquellos destinos, para exoneraciones de penalidad u otros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria en el correo electrónico del 10/06/2025:

Se aclara que dicha consulta configura como una solicitud de ampliación de plazo, la cual puede solicitarse con el sustento correspondiente, de acuerdo a lo indicado en el literal f) del numeral 5.6.1.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna